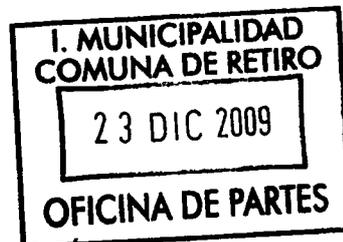


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3094  
RETIRO, 22 DIC. 2009  
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 14 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra de bienes públicos y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Fiestas de navidad en distintos sectores de la Comuna de Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir 840 Panes de huevo para ser distribuidos en distintas fiestas de navidad en la comuna de Retiro.
- 2.- Que debido a la naturaleza, cantidad del producto y la certeza de contar con ellos el día y a la hora requerida se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad, y disminuir los riesgos operativos.
- 3.- Que estos productos deben estar disponibles para ser retirados por distintas organizaciones a partir del día 25 de Diciembre desde el Local comercial del proveedor individualizado para asegurar de esta forma la calidad de conservación de estos productos.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
- Rene Mansilla Norambuena RUN:8.687.034-7
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$100.000.- IVA Incluido- (Cien mil pesos IVA incluido) por concepto de pago de 840 panes de huevo.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.08.011.000.003 Producción y desarrollo de eventos.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



*Claudia Parada Franco*

CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE (S)  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



*Edoardo Bayer Torres*

EDUARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Samuel Mella Herrera*  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/CPF/SMH/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /